



Resolución No. 090-AD-75

Lima, 25 de Marzo de 1975

CONSIDERANDO :

Que para adecuar la estructura deportiva existente a la del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes que prescribe el D.L.Nº 20555, se requiere de una estrategia de conversión racional que permita implementar progresivamente el Deporte Afiliado de Aficionados a nivel nacional;

Que para lograr este fin, el INRED, de conformidad con la Tercera Disposición Transitoria del mencionado Decreto Ley, debe emitir directivas que garanticen el cambio estructural y organizativo del deporte;

Que en uso de esta facultad el INRED considera conveniente constituir, en forma temporal, las Juntas Directivas de las Federaciones y Comisiones Deportivas de acuerdo a la popularidad de sus deportes o si éstos han sido declarados prioritarios;

Que es necesario asegurar que los Clubes Deportivos, elementos de base del Deporte Afiliado de Aficionados, cumplan con los requisitos establecidos por el D.L.Nº 20555, al 31 de diciembre de 1975, para permitir formar las organizaciones inmediatas superiores de la estructura deportiva;

Que los Delegados del INRED a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales tendrán como misión principal la organización de los elementos de base de sus respectivos deportes;

Que para mejor operatividad del deporte del Lawn Tennis; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



Resolución No. 090-AD-75

Lima, 25 de Marzo de 1975



SE RESUELVE :

Nombrar a los restantes Delegados ante la Federación Peruana de Lawn Tennis :

Sr. JOSE DIBOS PEREZ
Sr. Ingº CARLOS RATTO DIMINICH
Sr. PABLO TABINI MARISCAL

Regístrese y comuníquese.



DINAD.
PIK:ey



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED